

EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COLOMBIA: DE LA DISCRIMINACIÓN A LA INCLUSIÓN

Sandra Milena Rincón Angarita

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-9302-969X>

Correo: sandramil0412@hotmail.com¹

Institución Educativa Técnico San Martín de Tours Sogamoso Boyacá
COLOMBIA

Recibido: 02/07/2025

Aprobado: 23/09/2025

RESUMEN

Históricamente en Colombia y en el mundo, la discapacidad era entendida como una enfermedad, relegando a las personas con discapacidad a ser socialmente segregados, sin poder tener acceso alguno a la educación. Sin embargo, lentamente y con la introducción de varias políticas públicas, la educación se consideró una manera de desarrollar las capacidades personales. A través de los siglos XX y XXI, los modelos educativos en población con discapacidad han ido evolucionando y progresando con la idea de que todos los niños, sin importar sus limitaciones, puedan ser educados juntos en un entorno inclusivo. Es allí que, nace el "Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)" como una práctica que se permite construir un diseño curricular universal con el apoyo de herramientas tecnológicas y de enseñanza con el propósito de satisfacer a una población estudiantil diversa, logrando de esta manera una educación inclusiva y equitativa que permita el desarrollo máximo de las habilidades y competencias del estudiantado. Es así que, el presente ensayo realiza un recuento histórico de la educación inclusiva en Colombia, con particular referencia a cómo a través de las prácticas pedagógicas se ha logrado un cambio curricular que permita un avance hacia una formación integrar en niños, niñas, jóvenes y adolescentes con discapacidad.

Palabras clave: inclusión, modelos pedagógicos, practicas pedagógicas.

1- Docente de primaria, Institución Educativa Técnico San Martín de Tours de Sogamoso Boyacá, Colombiana, Magister en Gestión de la Tecnología Educativa en la UDES

EDUCATION FOR PEOPLE WITH DISABILITIES IN COLOMBIA: FROM DISCRIMINATION TO INCLUSION

ABSTRACT

Historically in Colombia and in the world, disability was understood as a disease, relegating people with disabilities to being socially segregated, without being able to have any access to education. However, slowly and with the introduction of several public policies, education proved to be a way to develop personal capabilities. Throughout the 20th and 21st centuries, educational models for the disabled population have evolved and progressed with the idea that all children, regardless of their limitations, can be educated together in an inclusive environment. It is there that the "Universal Learning Design (UDA)" was born as a practice that allows building a universal curricular design with the support of technological and teaching tools with the purpose of satisfying a diverse student population, thus achieving a inclusive and equitable education that allows the maximum development of the students' skills and competencies. Thus, this essay provides a historical account of inclusive education in Colombia, with particular reference to how through pedagogical practices a curricular change has been achieved that allows progress towards integrated training in boys, girls, young people and adolescents with disabilities.

Keywords: inclusion, pedagogical models, pedagogical practices.

La educación es un derecho humano básico que debe ser garantizado a todo ciudadano, sea cual sea su capacidad o su estado personal (Turbay, 2000). Sin embargo, como lo prueban las experiencias registradas a lo largo de los tiempos, a las personas en condición de discapacidad, siempre se les han planteado una multitud de desafíos para acceder a una educación de buena calidad. El proceso de desarrollar estrategias pedagógicas para esta comunidad ha sido complejo, pasando de los modelos segregadores anteriores a las estrategias inclusivas actuales (Figuerola et al., 2019). Esto ha sido influenciado por el cambio en la percepción social de la discapacidad, junto con las estrategias pedagógicas regionales e internacionales que han buscado mejorar la equidad de oportunidades en la educación.

En el contexto colombiano, el avance de la educación de los discapacitados ha estado estrechamente relacionado con las reformas normativas y políticas en educación. A lo largo de los años, Colombia ha evolucionado desde un sistema educativo altamente excluyente con respecto a los estudiantes con discapacidad a un sistema más inclusivo, tal como está plasmado en el Decreto 1421 de agosto de 2017. Fue una historia de reformas educativas que condujeron a la promulgación del mencionado decreto como el punto de inflexión en la ley educativa del país que delineó las directrices particulares para la atención educativa de la población en condición de discapacidad y reafirmó el compromiso del Estado con la

implementación de su política de inclusión y equidad. Para discutir el desarrollo de las estrategias pedagógicas en discapacidad en Colombia, también necesitamos un poco de historia universal para ver cómo la conceptualización y la práctica del tratamiento de la discapacidad han cambiado en el tiempo.

En tiempos antiguos, la discapacidad se enmarcaba en ámbitos místicos o sobrenaturales, lo que determinaba las actitudes sociales y las respuestas institucionales a la discapacidad. En la antigua Grecia, la discapacidad se definía en el marco y las interpretaciones culturales; la discapacidad física o mental, a menudo se consideraba como una maldición divina, un mal presagio o una enfermedad que ocurría en represalia por la inmoralidad de uno mismo o de su familia (Santofimio, G., 2015). Esto resultó en la separación o eliminación de las personas con discapacidad de la vida social y educativa ya que, según la percepción de la sociedad, no estaban calificadas para participar en ninguna actividad cívica que constituyera la vida de la polis. Sin embargo, hubo algunas excepciones en las que las personas con discapacidad podían ser incluidas en la sociedad, especialmente cuando su estado consideraba que estas podían contribuir de manera significativa en la comunidad.

En la antigua Roma, sin embargo, el asunto era algo diferente, aunque no mucho mejor. Una sociedad romana que era esencialmente pragmática permitiría cierto margen con respecto a la cuestión de la discapacidad, al menos si se había

adquirido en la búsqueda de servir en el ejército. Los soldados que resultaron heridos en combate, por ejemplo, a menudo eran respetados y recibían algún tipo de apoyo del estado (Vergara, J., 2002). Pero no hubo casi ninguna educación formal para las personas con discapacidades, lo que fue un obstáculo considerable para cualquier logro personal y laboral. Estas personas solo podían quedarse con sus familias y aquellos que no tenían una buena estructura familiar podrían enfrentar un futuro muy incierto con muchos problemas.

Durante la Edad Media, la discapacidad se concebía principalmente según los principios de la religión cristiana, que conformaba todo el pensamiento y la vida intelectual espiritual de la época. Las ideas de la justicia y la gracia de Dios informaban la concepción de la discapacidad. En varias ocasiones, se consideró que las personas con discapacidad eran una prueba de Dios, un acto de purificación, o incluso, en algunos casos, como una bendición de Dios, por lo tanto, la actitud de la sociedad hacia las personas con discapacidad era ambivalente. Sin embargo, aunque se sentía lástima por estas personas, también se las consideraba una carga y por eso pasaban a depender en gran medida de la caridad de organizaciones religiosas. Es así que, García, M. (2024) afirma que:

Para el cristianismo la mayoría de las manifestaciones de la discapacidad se dan en personas elegidas por Dios para que con su sufrimiento puedan hacer méritos para la otra vida y el resto de la comunidad pueda hacer a su vez méritos cuidándolos, ejerciendo así la caridad. La mendicidad es el mecanismo perfectamente integrado en la sociedad que sirve de subsistencia

a un buen número de personas con discapacidad. Aun así, se ve al sujeto en muchos casos como aquella persona que sufre castigo por los pecados o es objeto de una posesión de diablos, los cuales podían ser conjurados a través de magia (reliquias, rezos...) y exorcismos.

Las personas con discapacidad recibieron gran atención en lugares religiosos como conventos y monasterios, los cuales proporcionaron un pilar mínimo en términos de un lugar para quedarse y alimentos para no desfallecer, sin embargo, no se puede decir que hayan proporcionado algún tipo de educación formal. La educación no era algo común en el diario vivir de las personas, solamente algunas familias ricas podían permitirse el lujo de enviar a sus hijos a estudiar y otras pocas preferían acceder a una carrera religiosa. Es así que, los discapacitados y más aún aquellos con discapacidades físicas o mentales graves, tenían muy pocas posibilidades de tener una educación formal (García, M., 2024). La naturaleza jerárquica de la sociedad medieval y la existencia del sistema feudal ofrecían escasas posibilidades de que una persona discapacitada pudiera realmente integrarse social y educativamente, segregándolos a sobrevivir gracias a la compasión de la Iglesia y a menudo estando al margen de la sociedad.

El siglo XVIII fue la época en la que comenzó un cambio de paradigma en la forma en que las sociedades occidentales veían el fenómeno de la discapacidad, alejándose de visiones predominantemente religiosas y supersticiosas hacia visiones más científicas y humanitarias. Quizás se pueda decir que el movimiento ~~fue provocado por un movimiento en sí mismo: la Ilustración, un movimiento de~~

pensamiento que fomentaba la razón, la ciencia y la educación como medios para el avance de las condiciones humanas. Fue durante este tiempo que las personas con discapacidades fueron consideradas no solo como un problema de caridad sino también de educación y rehabilitación (Palacios, A., 2008). Esta mentalidad más liberal se manifestó en la formación de instituciones especializadas que se dedicaban al tratamiento y capacitación de personas que padecían todo tipo de discapacidades.

Uno de los artífices más notables de este cambio fue el profesor Valentin Haüy, quien fue el fundador de “Le Institut Royal des Jeunes Aveugles” en Francia en 1784. Este fue el primer Instituto en el mundo dedicado exclusivamente a la educación de personas con discapacidades visuales. Este tipo de institución no solo representó un paso adelante en cuanto a la consideración de los derechos y necesidades educativas de las personas ciegas, sino que también simbolizó una preocupación adicional por la implementación de métodos pedagógicos especializados dirigidos a las diferentes discapacidades. El sistema de impresión en relieve de Haüy allanó el camino para que los estudiantes leyera sintiendo los relieves, y eventualmente condujo al desarrollo del sistema braille, inventado posteriormente en 1824 por Louis Braille.

Este interés en empoderar a las personas con discapacidad aumentó en el siglo XIX, y esto se debió en gran parte al desarrollo de ramas de estudio médicas,

psicológicas y educativas especializadas. Los centros especializados en este tipo de educación comenzaron a establecerse y crecer durante el siglo XIX en Europa y América del Norte, donde ofrecían educación preparada para satisfacer las necesidades de varias secciones de personas con discapacidad. Uno de los desarrollos más importantes de la época incluye el diseño de técnicas educativas específicas para sordos, ciegos y personas con retraso mental intelectuales (González, E., 2009).

La educación de los sordos, por ejemplo, tuvo un gran avance con la creación en 1791 de la Escuela Nacional de Sordos de París por el abate Charles-Michel de l'Épée, a quien a menudo se le acredita como uno de los precursores de la educación de los sordos. L'Épée inventó un sistema de signos manuales a través del cual se educaba a las personas sordas, y su método inspiró el establecimiento de otras instituciones similares en los Estados Unidos y Europa.

Durante el siglo XIX, en países como Inglaterra, los Estados Unidos y Alemania, surgieron instituciones y programas dedicados a la enseñanza de personas con discapacidad. Estas instituciones, generalmente patrocinadas por el gobierno o por donaciones privadas, proporcionaban una educación que, aunque diseñada en torno a las características de los estudiantes, se implementaba principalmente en un entorno separado, en el que los niños con algún grado de discapacidad estaban siendo educados en un espacio diferente a los niños sin

discapacidad, la idea se basaba en que esta población necesitaba un entorno especial de aprendizaje para desarrollarse adecuadamente (Juarez, J., 2010). Aunque de hecho esta separación permitía la educación de una población que previamente había sido desatendida, también reforzaba y formaba las ideas de diferencia y exclusión que definían la imaginación social de ese momento.

Sin embargo, el siglo XIX fue una época decisiva para el desarrollo de la educación especial, ya que allanó el camino para los hitos posteriores de la inclusión educativa y los derechos de las personas con discapacidad. En la creación de dichas instituciones especializadas, se logró un punto de inflexión en la historia de las personas con discapacidad pasando de ser marginadas y excluidas en la sociedad a un enfoque más rehabilitador y de inclusión en la comunidad, pero de una manera imperfecta y limitada por las mentalidades de la época.

El siglo XX fue un período de dramático cambio en la conceptualización y percepción de la discapacidad, en el que ocurrió una transición de paradigmas que impulsó el desarrollo de prácticas desde enfoques segregacionistas a enfoques más integradores. El cambio fue llevado a cabo por avances en el ámbito de las ciencias, movimientos sociales y un aumento en la conciencia de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Durante el primer tercio del siglo XX tal como afirma la doctora Cruz, M. (2020), la educación de personas con discapacidades siguió estando bajo el control de enfoques segregacionistas.

Las escuelas especiales y los hogares institucionales eran una ocurrencia común, con la clara impresión de que la educación de las personas con discapacidades tenía que llevarse a cabo en un entorno que estuviera drásticamente aislado del público en general. Este sistema se basó en el principio de que los estudiantes con discapacidades necesitaban un medio ambiente que girara completamente en torno a ellos, lo que, aunque significaba que serían más atendidos, también los aislaría de la sociedad y reforzaría la estigmatización. Sin embargo, con el desarrollo de la medicina y la psicología, surgieron nuevas teorías que cuestionaban estos métodos.

El desarrollo de la psicología del desarrollo y la educación especial ayudó en una mejor comprensión de las capacidades y habilidades de las personas discapacitadas. A medida que se descubrió que la inclusión educativa sería útil tanto para los estudiantes discapacitados como para los no discapacitados, se logró una transición gradual hacia la integración. Tal como afirma Casas, M. (2022):

Socialmente, anima la relación entre todos los niños y jóvenes, propiciando una experiencia enriquecedora que incentiva las relaciones interpersonales. Académicamente, muchos alumnos con discapacidad superan a sus pares que se encuentran en centros de educación especial, lo que repercute en la mejora de su rendimiento académico; con ello, se logra una mejora en la autoestima, en el autoconcepto y los prepara para la edad adulta.

La segunda mitad del siglo XX vio una ola de inclusión, en gran medida gracias a los movimientos por los derechos civiles que se desencadenaron en todo

el mundo. En los Estados Unidos, el movimiento por los derechos civiles en la década de 1960 encabezó la desafiante presión contra las reglas segregacionistas en la educación y otras esferas de la vida pública (Valencia, L., 2014). Al mismo tiempo, los defensores de los derechos de las personas con discapacidades se estaban organizando e insistiendo en la igualdad en todas las oportunidades, en el acceso a la educación, el trabajo y otros derechos humanos básicos.

Uno de los hitos en esta lucha fue cuando, en 1975, se firmó la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, generalmente conocida como IDEA, en los Estados Unidos. IDEA fue muy progresista en su tiempo, ya que garantizaba a todos los estudiantes con discapacidades el derecho a obtener educación pública gratuita y adecuada. IDEA no solo ofreció educación, sino que requería inclusión lo más posible de estos estudiantes en aulas regulares. Fue revolucionaria en el manejo de la discapacidad con respecto a los sistemas educativos al permitir la inclusión y la provisión de servicios necesarios para que los estudiantes discapacitados pudieran aprender como sus compañeros no discapacitados. En este sentido, Metz et al. (2013) afirman que la ley idea

Además de cambiar el término incapacitado a discapacitado, los cambios incluían la extensión de la elegibilidad para niños con autismo y niños con daño cerebral traumático y ordenaba que se pusiera en operación un plan de transición para los estudiantes que cumplieran 16 años. Un plan de transición se refiere a un plan que considera la trayectoria laboral a largo plazo o las metas vocacionales del estudiante.

No obstante, este no fue un esfuerzo único en los Estados Unidos. En Europa, a partir de la segunda mitad del siglo XX, un número de naciones comenzaron a modificar sus programas de educación para volverse más inclusivos. La Declaración de Salamanca fue uno de los documentos más destacados adoptados por la UNESCO en 1994 que esbozó a nivel mundial la educación inclusiva. Esta declaración afirmó que todos los niños, con o sin discapacidades, merecen tener el derecho de aprender en un entorno inclusivo que tome en cuenta sus diferencias y apoye su desarrollo general (Yadarola, M., 2019).

En América Latina, aunque el proceso fue mucho más lento, también hubo avances sustanciales (Alva, S., & Fernanda, M. 2011). En el caso de Colombia, por ejemplo, el proceso hacia la educación inclusiva comenzó a tomarse en serio a partir de la década de los 90, cuando se emitieron políticas y leyes que establecieron un marco para la inclusión de estudiantes con discapacidades en el sistema escolar regular. Iniciando con la Constitución política de 1991, posteriormente en 1994 con la Ley General de Educación y en 1997 con la ley 361, las cuales se convirtió en un hito que estableció el derecho de cada ciudadano a recibir educación y alentó una visión inclusiva, tal como afirma Castillo, A. (2020):

La Ley 115, conocida como la Ley de educación, está estructurada sobre la base de la educación como un servicio social que responde a los intereses y necesidades de las personas; en el Título III, Artículo 46, enfatiza en la modalidad de atención educativa para población con discapacidad y con talentos excepcionales (Congreso de la República de Colombia, 1994). La Ley

361 de 1997, para la integración de las personas con limitaciones, la asistencia y la protección necesaria, ratifica, en el Capítulo II, el deber del Estado de garantizar el acceso a la educación, en todos los niveles, sin discriminación alguna, en aulas regulares, adoptando las acciones pedagógicas necesarias para su integración social y académica (Congreso de la República de Colombia, 1997)

Pero a pesar de que la educación inclusiva tuvo un gran avance durante el siglo XX, esta también ha enfrentado una serie de desafíos en su implementación en el mundo. Limitaciones de tipo físico, conductual y también económico han contribuido a obstáculos para la realización total del ideal de inclusión. Sin embargo, lo que se logró durante este periodo de tiempo, allanó el camino para el cambio en el siglo XXI, hacia un sistema que ahora pueda acoger con gratitud la diversidad y permitir que todos los estudiantes tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial en un ambiente inclusivo y equitativo.

El proceso hacia la educación inclusiva en Colombia se ha caracterizado por el logro de una serie de hitos legislativos, así como por las reformas que han buscado expandir el acceso a la educación para las personas con discapacidad. La transición de un paradigma segregacionista a uno inclusivo ha sido un camino accidentado y complejo, que ha sido marcado por los cambios en la legislación, las políticas educativas y la transformación de las prácticas pedagógicas que se realizan en el aula. La ley colombiana ha sido un factor importante para el fortalecimiento de la inclusión educativa, en la medida en que crea un marco

normativo en torno a la forma en que se abordan las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

La Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de Educación, es uno de los hitos más importantes en este sentido, ya que, fue el pilar para la construcción de un sistema educativo inclusivo en Colombia (Díaz & Rodríguez, 2016). En esta, se encuentran los principios más importantes de la educación colombiana y reconoce el derecho de los ciudadanos a recibir educación como un derecho fundamental. Es así que, por medio de sus artículos, promueve la educación inclusiva y el trato preferente hacia los estudiantes con discapacidad, abogando por un enfoque que permita y asegure la inclusión y la participación efectiva de todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el sistema educativo.

Una de las medidas más importantes de esta norma, es la que exige la formulación de programas de educación especial para atender a las personas con discapacidad, sin segregación alguna y en condiciones similares a las del resto de la población. Esta ley sienta la base con fuerza para la modificación del plan de estudios y la formación del cuerpo docente en la prestación de servicios a estos estudiantes de manera bastante eficiente para garantizar que todos tengan la misma oportunidad de aprendizaje (Peñas & Cardenas, 2020).

Esta estructura de regulación fue reglamentada por la expedición del Decreto 1421 de 2017, considerado uno de los logros más importantes hacia el logro de la

inclusión educativa en Colombia. Las directrices específicas con respecto a la atención educativa de la población en estado de discapacidad adoptadas por el Decreto 1421 se realizarían con el propósito de garantizar el derecho de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones físicas, sensoriales, intelectuales o emocionales, a adquirir educación de calidad.

La Ley 1421 de 2017 estipula una serie de elementos esenciales para la provisión de un entorno inclusivo en las instituciones educativas del país, a saber, la flexibilidad para modificar las cualificaciones de tal forma que se puedan servir a las necesidades de las personas de manera diversa, de modo que el material educativo proporcionado sea universal y sea accesible para todas las personas. Además, enfatiza que el acceso a las instalaciones educativas se realice de una manera adecuada para las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluidos los materiales de tecnología asistida, los suministros escolares adecuados y un ambiente físico propicio para el aprendizaje.

Otro elemento esencial del Decreto 1421 es el componente de capacitación docente sobre metodologías inclusivas. Dado que los docentes son el factor clave en la realización de la educación inclusiva, el decreto estipula que deben recibir una capacitación continua sobre enfoques pedagógicos que los equipen para enseñar a toda clase de estudiantes, especialmente aquellos con discapacidades. Esta competencia consiste en la capacidad de identificar y evaluar las demandas para

la educación especial, y aplicar las tácticas de enseñanza diferenciada en consonancia con el aprendizaje de todos.

Esta norma, además establece los procesos para la determinación y revisión de las necesidades de los niños y para la entrega de intervenciones suplementarias cuando sea necesario. Esto incluye la entrega de comités de apoyo escolar y la generación de informes de planes individuales de ajustes razonables (PIAR) para garantizar la revisión periódica de los logros de los niños con discapacidades y las intervenciones que se aplicarán para permitir a los niños progresar con su educación. El enfoque inclusivo del Decreto 1421 está diseñado para garantizar que cada uno de los estudiantes, bajo cualquier circunstancia, tenga la oportunidad de beneficiarse completamente del proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta manera, la regulación en cuestión no es solo el primer paso en el camino de proteger los derechos y el acceso a la educación de las personas con discapacidad, sino también una manifestación general de los esfuerzos de los legisladores por establecer un sistema educativo equitativo e inclusivo en Colombia.

Aunque se han realizado importantes avances en los marcos legislativos y de políticas educativas, todavía se observan desafíos en la implementación de prácticas inclusivas en Colombia. La falta de recursos, la resistencia al cambio y la necesidad de una buena capacitación continua para los maestros son factores importantes que deben ser enfrentados (Robayo, L. & Cárdenas, M., 2017). Por lo

anterior, la implementación efectiva del Decreto 1421 requerirá una gran inversión estatal en cuanto a recursos educativos adecuados, tanto en términos de apoyo de equipo de material didáctico individualizado como en tecnología asistencial. Así mismo, también será crítico invertir en la formación continua del cuerpo de docentes en las mejores prácticas inclusivas y la capacidad de las escuelas para apoyar a los estudiantes con discapacidad.

De igual forma y pese a lo expuesto anteriormente, diversos estudios muestran el avance de las practicas pedagógicas inclusivas en Colombia. Perez et al. (2018), señalan al currículo como eje potenciador de una educación inclusiva en Colombia, en estos términos, Bermúdez C. (2022) señala que el currículo sirve para mejorar la atención de niños con necesidades educativas especiales. Igualmente, en Manizales Arias L., et al. Señalan como desde el currículo se debe garantizar el acceso a la educación a todas las personas sin importar su condición. Por su parte, Vásquez, M. (2023) adelanto un estudio en la ciudad de dosquebradas-santander, donde mediante la metodología GEEMPA fomento la participación educativa con equidad realizando practicas pedagógicas adecuadas en estudiantes con discapacidad. Así mismo, el proyecto de Beltrán et al. (2015) muestra en su estudio como mediante el aprendizaje dialógico se mejoran las condiciones educativas en estudiantes con NEE.

Finalmente, Prieto L. (2023) nos muestra en su estudio titulado “Prácticas pedagógicas para la enseñanza de estudiantes sordos” la importancia de transformar y actualizar las practicas pedagógicas para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en estudiantes con discapacidad, para el caso de ella con estudiantes sordos. Es así que, la educación inclusiva colombiana necesita enfoques de enseñanza variados para adaptarse a las necesidades y habilidades de los diferentes estudiantes. Algunos de los enfoques que se podrían implementar para mejorar la calidad educativa en estudiantes con discapacidad son: El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), los planes individuales de aprendizaje (PIAR) y el enfoque social e interdisciplinario.

El DUA es un enfoque educativo basado en los principios de la arquitectura en el que se busca un acceso igualitario a todas las personas sin importar su condición, en la educación permite que los estudiantes puedan cumplir los planes de estudio dándoles una variedad de opciones para que puedan aprender de manera significativa. Lo hace a través del interés basado en el aprendizaje, la experiencia práctica y los objetivos de aprendizaje determinados por el estudiante. DUA es un método proactivo y adaptable para superar obstáculos al aprendizaje con el objetivo de proporcionar una oportunidad justa para todos los estudiantes. Es así que, Pincay, J. & Cedeño, L. (2023) afirman que para que se dé la implementación de DUA, este requiere “una aproximación a la realidad escolar y un

fortalecimiento de las habilidades, actitudes y valores en las bases pedagógicas, poniendo al estudiante como centro y actor principal del proceso de enseñanza-aprendizaje” (p. 135).

Por otro lado, el paradigma de los PIAR, se basa en las necesidades individuales de cada uno de los estudiantes en condición de discapacidad. Este paradigma se fundamenta en la idea de que la educación debería adaptarse a la singularidad de las personas, en lugar de lo que realmente está sucediendo, donde cada persona se ajusta a un currículum común. El aprendizaje personalizado implica horarios de instrucción adaptados basados en las necesidades, fortalezas, debilidades e intereses de los estudiantes. Puede implicar la personalización de los materiales de instrucción y las actividades adaptadas a la capacidad del alumno, así como la ayuda suplementaria que el aprendizaje del alumno podría requerir.

La instrucción individualizada crea un entorno de aprendizaje incluyente y justo donde todos los estudiantes se sienten valorados y apoyados en su trabajo escolar. La individualización de la enseñanza en línea en función de los estudiantes ayuda a su desarrollo integral y permite el mayor rendimiento académico y social. Así mismo, el enfoque de orientación social en la educación inclusiva se centra en la relación del aprendizaje con el contexto social del aprendizaje y pone mucho énfasis en la importancia del contexto del aprendizaje (González, G. 2024). El

enfoque de orientación social sabe que el aprendizaje se ve afectado por las experiencias, los valores y las realidades del contexto del aprendizaje.

En este enfoque, el contenido se construye tanto a través de la contextualización como de las realidades del entorno de los estudiantes, poniendo en primer plano las experiencias vividas y los problemas y desafíos que enfrentan en su comunidad. Al hacer que el contenido sea relevante para la vida y el entorno de los estudiantes, el estudiante puede adquirir un conocimiento genuino y profundo del contenido. La estrategia social también defiende la movilización comunitaria activa y la vinculación de la escuela, la familia y otras instituciones locales a través del desarrollo de proyectos y actividades específicos para la comunidad que fomentan en los estudiantes un sentido de pertenencia y responsabilidad social (Victoria, J. 2013). Además, al contextualizar el aprendizaje en el contexto social del estudiante, se avanza en el aprendizaje académico y se contribuye al desarrollo general del estudiante.

Otro punto es el enfoque interdisciplinario, el cual busca integrar y comprender los elementos subyacentes de diferentes disciplinas con el fin de satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes de la manera más integral, permitiendo que haya una amalgama de trabajos interdisciplinarios que aseguren que los estudiantes sean capaces de aprender de una manera verdaderamente global y holística para que permita que tengan una educación integral (Gonçalves,

G. et al., 2019). La interdisciplinariedad permite a los estudiantes explorar temas desde varias perspectivas de las disciplinas, permitiendo así que los estudiantes obtengan conocimiento unificado y profundo de los temas. También permite la transferencia de habilidades y competencias a través de las disciplinas, de modo que a los estudiantes se les capacita para manejar con éxito muchos más de los problemas de la vida real que los modernos problemas del mundo.

En conclusión, podemos decir que la evolución de las practicas pedagógicas y modelos de enseñanza hacia la población con discapacidad en Colombia, ha sido un proceso bastante complejo y variado que ha estado definido por trascendentales transformaciones en la percepción social y el enfoque educativo de la discapacidad. Aunque hubo modelos segregacionistas en la historia que no permitían que tales individuos accedieran a una educación completa, en las últimas décadas, los modelos han venido siendo transformados para ser más inclusivos y equitativos. Logrando esto mediante la introducción de innovaciones pedagógicas que aplican el Diseño Universal de Aprendizaje, el enfoque individualizado, el enfoque social y el enfoque interdisciplinario, lo que ha mejorado la calidad de la educación de los estudiantes con discapacidad permitiéndoles explorar su potencial completo.

Sin embargo, pese a que estos modelos se están implementando, no se ha logrado una educación inclusiva total. Para lograr esta meta, es crucial defender la necesidad de una capacitación continua para las plantas docentes, cuyos miembros

están obligados a cambiar su práctica profesional hacia el mejoramiento de todos los estudiantes. También es muy importante, en virtud de lo anterior, revisar el currículo y trabajar hacia entornos de aprendizaje abiertos y justos. Es a través de medidas como estas que cada niño, independientemente de su condición, estaría completamente integrado en el proceso de aprendizaje y se formaría integralmente para poder ser partícipe de la sociedad. Además de las contribuciones personales, una educación inclusiva también puede ser una contribución importante en sí misma para la creación de una sociedad más equitativa y justa. La inclusión no solo produce una mentalidad de respeto por la diversidad y la capacidad de todos los individuos, sino que también facilita una armonía y solidaridad social más fluida.

Finalmente, una educación inclusiva y equitativa requiere de un esfuerzo mancomunado y continuo de todos los interesados en el sistema educativo: los docentes, las familias, los institutos de formación docente y los legisladores de políticas gubernamentales, esto permitirá que, todos los estudiantes sin excepción, puedan acceder a las mismas oportunidades educativas, garantizando con ello generar destrezas y habilidades en los estudiantes que les permitirán hacer parte de una sociedad mejor y más inclusiva. Así mismo, garantizara que se generen políticas que repercutan en el bienestar social de toda la población en condición de discapacidad.

REFERENCIAS

- Alva, S., & Fernanda, M. (2011). Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real. *Población y Desarrollo*. <https://ideas.repec.org/p/ecr/col045/7135.html>
- Arias, L. (2012). Currículo inclusivo en la coordinación de ciencias básicas del Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid. *Plumilla Educativa*, 9(1), 247-260. <https://doi.org/10.30554/plumillaedu.9.445.2012>
- Bermúdez, C. (2022). Análisis del currículo inclusivo para mejorar la atención de niños con necesidades educativas especiales. *Revista Latinoamericana Ogmios*, 2(5), 309-325. <https://doi.org/10.53595/rlo.v2.i5.039>
- Beltrán, Y., Martínez, Y., & Torrado, O. (2015b). Creación de una comunidad de aprendizaje: una experiencia de educación inclusiva en Colombia. *Encuentros*, 13(2), 57-72. <http://dx.doi.org/10.5569/2340-5104.02.02.05>
- Casas, M. (2022, 30 noviembre). *Beneficios de la inclusión educativa*. Universidad de Piura. Recuperado 7 de agosto de 2024, de <https://www.udep.edu.pe/hoy/2022/11/beneficios-de-inclusion-educativa/>
- Castillo, A. M. G. (2020). Educación inclusiva y marco legal en Colombia. Una mirada desde la alteridad y las diferencias. *Tesis Psicológica*, 15(2), 1-32. <https://doi.org/10.37511/tesis.v15n2a4>
- Cruz, M. (2020). La relación entre la discapacidad intelectual, la inteligencia y la eugenesia en la América del siglo XX. *Revista Española de Discapacidad*, 8(1), 261-271. <https://doi.org/10.5569/2340-5104.08.01.15>
- Díaz, L., & Rodríguez, L. (2016). Educación inclusiva y diversidad funcional: conociendo realidades, transformando paradigmas y aportando elementos en la práctica. *Revista del instituto de estudios educación universidad del norte*, (24), 43-61. <http://dx.doi.org/10.14482/zp.24.8721>
- Figuerola, L., Ospina, M., & Tuberquia, J. (2019). Practicas pedagogicas inclusivas desde el diseño universal de aprendizaje y plan individual de ajuste razonable. *Inclusión y Desarrollo*, 6. <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/IYD/article/view/1945>
- Garcia, M. (2024). *Historia de la discapacidad Una historia de la humanidad sin dejar a nadie atrás* (1.ª ed.) [Impreso]. Grupo Editorial Cinca, S.A.
- Gonçalves, G., Berti, G., Batista, A., & Alves, G. (2019). Interdisciplinariedad e inclusión escolar de niños con discapacidad desde los relatos maternos. *DOAJ (DOAJ: Directory Of Open Access Journals)*. <https://doaj.org/article/1b76fe6f3cec46a6adf8912b1c8f1227>
- Gonzalez, G. (2024). PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES: CONTEXTUALIZACIÓN EN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE DESDE LA EXPERIENCIA DOCENTE. *DIALÉCTICA*, 1(22). <https://doi.org/10.56219/dialctica.v1i22.2554>

- Juárez, J., Comboni, S., & Garnique, F. (2010). De la educación especial a la educación inclusiva. *Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad*, 23(62), 41-83. <http://scielo.unam.mx/pdf/argu/v23n62/v23n62a3.pdf>
- Latorre, L. V., & Carrizalez, D. M. (2020). La educación de los sujetos con discapacidad en Colombia: educación especial, integración escolar y educación inclusiva. *Revista Colombiana de Educación*, 78, 253-297. <https://doi.org/10.17227/rce.num78-9902>
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. 8 de febrero de 1994 D.O. No. 41214
- Metz, K. K., Chambers, A., & Fletcher, T. V. (2013). Educación especial en los Estados Unidos de Norteamérica: estatus, beneficios y retos para la inclusión. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 7(2), 63-76. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4752910.pdf>
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En *Ediciones Cinca eBooks*. http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/123456789/66/1/L_PalaciosA_ModeloSocial_2008.pdf
- Peñas, A., & Cardenas, C. (2020). LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN COLOMBIA (2013-2016) DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS. *Revista Nacional E Internacional de Educación Inclusiva*, 13(2). <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/570/574>
- Pérez, A., Castrillón, É., & Palacio, J. (2018). EL CURRÍCULO COMO POSIBILIDAD DE RECONOCIMIENTO AL DERECHO a UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN COLOMBIA - THE CURRICULUM AS a POSSIBILITY OF RECOGNITION TO THE RIGHT OF AN INCLUSIVE EDUCATION IN COLOMBIA. *Revista de Investigaciones · UCM*, 19(34), 12-24. <https://doi.org/10.22383/ri.v18i32.110>
- Pincay, J., & Cedeño, L. (2023). Diseño Universal de Aprendizaje y atención a la diversidad en estudiantes de educación básica. *Revista Innova Educación*, 5(2), 132-148. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2023.02.009>
- Prieto, L. (2023). Prácticas pedagógicas para las enseñanza de estudiantes sordos. *Revista Hojas y Hablas*, 24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9453318>
- Robayo, L. & Cárdenas, M. (2017). Inclusive education and ELT policies in Colombia: Views from some PROFILEjournal authors. *PROFILE Issues in Teachers' Professional Development*, (19), 121-136. <https://www.crossref.org/iPage?doi=10.15446%2Fprofile.v19n1.61075>
- Santofimio, G. (2016). De la anomalía a la discapacidad, una larga historia de exclusión social: de la muerte, al destierro y el repudio, a la inclusión educativa (From Anomaly to disability, a long history of social exclusion). *Inclusión &*

- Desarrollo, 3(2), 34-46.
<https://doi.org/10.26620/uniminuto.inclusion.3.2.2016.34-46>
- Turbay, C. (2000). *El derecho a la educación: desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa* (p. 74) [Impreso]. Fundación Antonio Restrepo Barco.
<https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/des-17837>
- Valencia, L. (2018): Breve historia de las personas con discapacidad. De la opresión a la lucha por sus derechos. [s. l.]: Editorial Académica Española.
<https://doaj.org/article/c6fb9ccad7a54ffe92998b5a05cf9f69>
- Vergara, J. (2002). Marco histórico de la educación especial. *Estudios Sobre Educación*, 2(2), 129-143.
<http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/8053/1/Estudios%209.pdf>
- Victoria, J. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Revista de Derecho de la UNED (RDUNED)*, 12.
<https://doi.org/10.5944/rduned.12.2013.11716>
- Yadarola, M. E. (2019). Declaración de Salamanca: Avances y Fisuras desde las ONGs de/para Personas con Discapacidad. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 13(2), 139-156. <https://doi.org/10.4067/s0718-73782019000200139>